

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 15 de enero de 2.021. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2021 - 007**, de GLADYS TRIANA NEIRA en contra de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 14 de enero de 2021, hora 8:14 p.m., secuencia 230, Tutela en Línea 201271, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°. 11001-31-05-017-2021-00007-00

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de Tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

1. **ADMITIR** la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida en nombre propio por la señora **GLADYS TRIANA NEIRA** identificada con la C.C. 28.298.634, contra la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de PETICIÓN y al DEBIDO PROCESO.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
3. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado N°. 02 de fecha 18/01/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA